



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 8 2 7 6 7	
2. Válido hasta 28-dic-16	
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) JACKSON PAYNE ASSOCIATES LLC. 2366 IRVING BLVD. DALLAS, TX. 75207	4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) CALZADOS FINOS ITALIANOS, S.A. DE C.V. KAPPA No.102 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA LEÓN, GTO. 37545 - MÉXICO
--	---

3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.
5. Condiciones especiales Para animales vivos. Este Certificado es válido sólo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.	

5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)	5b. Estampilla de seguridad No.
---	---------------------------------

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg)	11a. Total exportado / Cupo		
1 CAIMÁN Caiman crocodilus fuscus	ZAPATO	II C	9 PARES			
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO38135	Fecha 18-jun-14	12a. País de la última reexportación HONG KONG	No. de certificado APO/RL 17345/14	Fecha 04-nov-14	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 CAIMÁN Caiman crocodilus fuscus	ZAPATO	II C	103 PARES			
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO38135	Fecha 18-jun-14	12a. País de la última reexportación HONG KONG	No. de certificado APO/RL 17345/14	Fecha 04-nov-14	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 CAIMÁN Caiman crocodilus fuscus	ZAPATO	II C	6 PARES			
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO38135	Fecha 18-jun-14	12a. País de la última reexportación HONG KONG	No. de certificado APO/RL 17345/14	Fecha 04-nov-14	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4 CAIMÁN Caiman crocodilus fuscus	ZAPATO COMBINADO	II C	46 PARES			
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO38135	Fecha 18-jun-14	12a. País de la última reexportación HONG KONG	No. de certificado APO/RL 17345/14	Fecha 04-nov-14	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5 CAIMÁN Caiman crocodilus fuscus	ZAPATO COMBINADO	II C	141 PARES			
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO38135	Fecha 18-jun-14	12a. País de la última reexportación HONG KONG	No. de certificado APO/RL 17345/14	Fecha 04-nov-14	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducción artificialmente (sólo en caso de Reexportación)
** Sólo para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales
*** Para los especímenes de la Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE	EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COBIAN GAVIÑO
México, D.F.	28-jun-16
LUGAR	FECHA
	FIRMA
	ESTAMPILLA CITES
	SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA	15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.												
<table border="1"> <tr> <th>Ver Ecu 7</th> <th>Co. Sec</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> </tr> </table> <p>FOR LAS ACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE FUSUCADO EN EL DISCO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2008. INVENTO DE SALIDA</p>	Ver Ecu 7	Co. Sec	1		2		3		4		5		<p>FECHA</p> <p>FIRMA</p> <p>Sello y cargo oficial</p>
Ver Ecu 7	Co. Sec												
1													
2													
3													
4													
5													

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Ciudad Juárez Chihuahua	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Manzanillo, Colima.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz
Silao, Guanajuato.		

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico - administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.